



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

Comodoro Rivadavia, 15 de abril de 2020

VISTO:

Las Resoluciones Ad Ref CDFHCS N° 17/2020 y 20/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones del Visto se designaron auxiliares de segunda, dedicación simple para las Comodoro Rivadavia y la sede Trelew respectivamente.

Que en dichas resoluciones se omitió establecer los requisitos a cumplir por los estudiantes designados por primera vez para el cobro de renta.

Que es necesario subsanar la omisión.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Establecer que los estudiantes designados por primera vez como auxiliares de segunda, dedicación simple, incorporados en las Resoluciones Ad Ref CDFHCS N° 17/2020 y 20/2020, deberán cumplimentar para el cobro de haberes los requisitos expuestos en los siguientes artículos de la presente resolución.

Art.2º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CD N° 121)

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSR-SJB: 73/2020

Prof. Maria Laura Olivares
a/c Secretaria Académica
FHCS UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Picht
Decana
FHCS - UNPSJB